



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROCESO 728 N° 01-2022-728/MPA

PROCESO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR (20) PLAZAS PARA SERENOS Y 02 PERSONALES PARA PARQUES Y JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de veinte (20) trabajadores para las labores de serenos y 02 personales para Parques y Jardines de la División de Salubridad y Comercialización de la Gerencia de servicios públicos locales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Servicios Públicos Locales.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base legal.

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-207- JUS.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 003-97- TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 96 – TR.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

1. PERFIL DEL PUESTO PARA 05 PERSONALES DE SERENO CONDUCTOR

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADEMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios concluidos de Secundaria Completa.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral como conductor y/o seguridad, Mínima de 01 año en el Sector Público o privado.
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TALLA, PESO, EDAD Y OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir Clase A Categoría II-B. • Record de conductor. • Talla mínima varones 1.65 Metros. • Talla mínima mujeres 1.55 Metros. • Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. • Edad: de 25 a 49 años • Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) o tener experiencia certificada en la actividad (Serenos Conductor).
CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Ciudadana cursos, talleres o programas de capacitación en: • Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. • Ley N° 31279 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, Resolución Ministerial N° 772-2019-IN. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios de día o de noche, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- Realizar patrullaje vehicular para efectos preventivo y disuasivo e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- Prestar apoyo en las acciones contra la comisión de delitos y faltas contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- Realizar el apoyo a la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- Mantener el patrullaje dentro de la zona de responsabilidad asignada.
- Apoyo a la Policía Nacional en las acciones de respuesta inmediata frente a eventos de riesgo probable.
- Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- Brindar el servicio de apoyo, colaboración y orientación a vecino.
- Evaluar el mantenimiento y buen uso de los recursos asignados.
- Cumplimiento de las normas administrativas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Promover y fomentar entre los serenos el buen comportamiento, lealtad y ética.
- Las demás funciones que se le asigne el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
- Conducir los vehículos de la municipalidad de la División de Seguridad Ciudadana en los horarios establecidos.
- Efectuar el mantenimiento de los vehículos a su cargo.
- Apoyo en las labores de los serenos.
- Otras funciones que se le asigne.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño del trabajador.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario.
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial

1.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud

2. PERFIL DEL PUESTO PARA 15 SERENOS

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios concluidos de Secundaria Completa.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral en seguridad, Mínima de 01 año en el Sector Público o privado.
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TALLA, PESO, EDAD Y OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Talla mínima varones 1.65 Metros. • Talla mínima mujeres 1.55 Metros. • Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. • Edad: de 25 a 49 años • Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) o tener experiencia certificada en la actividad (Serenos Conductor).
CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Ciudadana cursos, talleres o programas de capacitación en: • Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. • Ley N° 31279 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal • Resolución Ministerial N° 772-2019-IN.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios de día o de noche, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

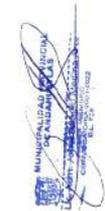


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- La defensa y protección de la persona y sus bienes materiales.
- Asegurar a todas las personas el libre ejercicio de sus derechos y libertades ciudadanas.
- Facilitar a los particulares con diligencia, la información que les fuere requerida.
- Prestar auxilio de cualquier clase a los ciudadanos que lo precisen.
- Hacer posible que la convivencia ciudadana se desarrolle con el máximo respeto a las creencias e ideologías de todas las personas.
- Evitar los ruidos, gritos, palabras malsonantes que puedan herir la sensibilidad de otras personas y alterar la paz ciudadana, en coordinación con la División de salud y comercialización.
- Intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que les impone el presente Reglamento y demás disposiciones de carácter general.
- Acudir con la máxima diligencia a los lugares donde se hayan producido catástrofes o accidentes, prestando los auxilios necesarios, en coordinación con la División de Defensa Civil.
- Dar cuenta mediante informes de las deficiencias observadas en el normal funcionamiento o conservación de los servicios municipales.
- Evitar la comisión de faltas o infracciones y, cuando esto no sea posible, formular las correspondientes denuncias en los casos de contravención de normas legales. Reglamentos, Ordenanzas Municipales.
- Inspeccionar y denunciar las actividades ilegales o clandestinas sometidas a ordenamiento y disciplina de la Municipalidad.
- La vigilancia y ordenamiento del estacionamiento de vehículos y de la circulación, tanto rodada como peatonal.
- Colaborar, dentro del casco urbano, en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre medios de transporte y vehículos de servicio público, tanto de viajeros como de mercancías, en especial de las calificadas como peligrosas, en coordinación con la Gerencia de Transporte de Regulación y Circulación Vial.
- Actuar como Personal de Serenazgo en la forma establecida en las leyes.
- En general, el Sereno, vistiendo uniforme, deberá prestar toda clase de servicios que redunde en el bienestar general, tanto por iniciativa propia como a requerimiento de los vecinos, sin que pueda, servir de excusa el encontrarse fuera de su demarcación o el tener asignado el cumplimiento de otras misiones.
- Instar a los vecinos para que colaboren en la tarea común de conseguir una ciudad segura y ordenada.
- Otras funciones que se le asigne.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño del trabajador.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario.
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial

2.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



3. PERFIL DEL PUESTO PARA 02 PERSONALES PARA PARQUES Y JARDINES.

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> Estudios concluidos de Primaria y/o Secundaria.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el puesto que postula, mínima de 01 año en el sector público o privado.
CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos básicos en temas de parques y jardines que acrediten a través de certificados y/o cursos.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios del día, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar trabajos de deshierbo y conteo.
- Realizar trabajos de siembra de plantas, flores y Grass
- Realizar trabajos de riego de las áreas verdes
- Realizar trabajos de corte de Grass, fumigación y abonamiento
- Realizar el uso y cuidado de las herramientas asignadas para propiciar su conservación
- Preservar la buena imagen y reputación de la institución
- Atender adecuadamente a los usuarios de ser el caso
- Otras labores que se le encomiende.

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño laboral del trabajador.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario.
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial

3.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	13/04/2022	Gerencia De Administración y Finanzas
Publicación de la convocatoria en el portal WEB	13/04/2022	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el Portal Talento Perú- SERVIR		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas https://www.muniandahuaylas.gob.pe/	Del 13/04/202 al 22/04/2022	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de la Hoja de Vida documentada y documentos adicionales de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas	Del 25/04/2022 Hora: De 8:00 a.m. a 13: 00 P.m. y de 14:00 pm a 16:00 pm AL 26/04/2022 Hora: De 8:00 a.m. a 1 : 00 P.m.	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación de la Hoja de Vida	27/04/2022 al 28/04/2022	Comité Evaluador
Publicación de Resultados de la Evaluación y Hoja de Vida. https://www.muniandahuaylas.gob.pe	28/04/2022	Unidad de Recursos Humanos
Presentación y Absolución de consultas y reclamos a la siguiente dirección electrónica: Convocatoria728@muniandahuaylas.gob.pe	29/04/2022 Hora: De 08:00 a.m. a 10: 00 a.m.	Comité Evaluador
Examen médico, examen psicológico y examen físico.	29/04/2022 Hora: De 11:00 a.m. a 5: 00 p.m.	Profesionales de cada rama
Entrevista personal solo para personal declarado APTO, según se indique en publicación de resultados de Evaluación curricular. PRESENCIAL (sala de regidores 3º piso)	02/05/2022 Hora: 08:00 a.m.	Comité Evaluador
Publicación de Resultado Final en: https://www.muniandahuaylas.gob.pe	03/05/2022	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	04/05/2022 8:00 A.M.	Unidad de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Registro del Contrato	04/05/2022	Unidad de Recursos Humanos
-----------------------	------------	----------------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Calle 2025, Independencia, Arequipa
Teléfono: 054 470 334

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Calle 2025, Independencia, Arequipa
Teléfono: 054 470 334

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Calle 2025, Independencia, Arequipa
Teléfono: 054 470 334

